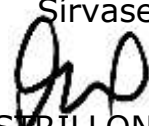


CONSTANCIA: Cartago V., 07 de octubre de 2020 A Despacho de la señora juez el presente proceso con el escrito allegado por correo electrónico en donde el apoderado judicial de la parte actora (FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. "FNG") renuncia al poder. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2017-00680-00
Demandante: Bancolombia y FNG
Demandado: Jepherson Zapata Montoya
Auto: 2193

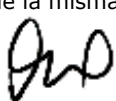
Como quiera que se encuentra ajustada a derecho la petición que antecede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, la Instancia acepta la RENUNCIA AL PODER del doctor HUMBERTO ESCOBAR RIVERA como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

M.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA Cartago (V), 08 DE OCTUBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.  YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria
--

 Z

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**bd95f885a7f82846558599883d17a866874f3b73870ec3703f873
23ad61341b7**

Documento generado en 07/10/2020 06:23:50 p.m.